

En el lugar de seis de la mañana de un  
 cincuenta y siete reunidos el Ayuntamiento en  
 el lugar destinado al efecto, con asistencia  
 de los tres Concejales cuyos nombres al  
 margen se expresan, previamente reunidos  
 dos bajo la presidencia de D. Ferrn  
 Ochoa siendo la hora de las once de la  
 mañana se declaró constituida la Corpora-  
 ción municipal en sesión pública y se man-  
 do reunirse en forma llamada a los mu-  
 ros regatos y demás interesados que desearan  
 y quisieran prevenir la formación del cata-  
 stro de los nuevos sujetos al llamamiento  
 para el recuento actual. Presentes fueron  
 de estos ordenes el Sr. Presidente se dio principio  
 a este trabajo por la lectura de los artículos  
 de la ley y demás disposiciones siguientes que a esta  
 operación se refieren, verificándose en alta voz por  
 el infrascripto secretario. Tratando sobre la materia  
 los libros del Registro Civil correspondientes, y neci-  
 tando las relaciones parroquiales, del Registro  
 Civil que previene la Real orden de 12 de febrero  
 de 1895 y regla 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 22 de octubre  
 de 1902, los padrones de vecindad, los libros  
 de inscripción y demás antecedentes necesarios, se  
 dio principio a la formación del catastro  
 por los expedidos anteriormente dichos y en estos  
 los estados al alcance de la Corporación ha-  
 ciendo la clasificación de los nuevos según el  
 artículo enunciado de la ley y ofreciendo el siguiente  
 resultado.

Orden de alistamiento de los nacimientos del

Orden de alistamiento	Día	Mes	año	Días	Mes	año	Nombres y apellidos de los mosos	
1	21	enero	1886	11	21		Pedro Juan	Pauval
2	22	marzo	..	9	21		<sup>Potier</sup> Gregorio	Oris
3	3	mayo	..	28	21		Carlos Morros	Astir
4	8	julio	..	23	21		Thyquies S. Martin	Ludaise
5	9	agosto	..	22	21		Román nos S. Martin	
6	17	sete	..	18	21		Luis Arcene	Greue

Y como de los antecedentes que se pudiese incluir en el alistamiento, se se saquen las copias respectivas, y esta mandado en el artículo 46. Último interesado por padres, años parientes e inicio del alistamiento que se celebrase el de los mosos por propieta deplurada, en te de la ley de reclutamiento y cumplimiento de margen, de que como secretario certifica.

Nota - También se acuerda que a los días de nacimiento que por parte de las autoridades no teniendo participación los que no compareceran y que mandan el mejor proveer de cada caso.

Naturales  
Aborígenes

Residencia  
Aborígenes

Casos en que se encuentran  
Caso 5º

se ha tenido a la vista no aparecen otros casos que  
cuerdo dar por terminados el acto, y que desde luego  
al fin del día 18 del actual por diez días según  
momento que se convenga por edictos a todos los  
representantes, pero que se encuentre el acto de la rectificación  
día 24 del actual sin perjuicio de citar personalmente  
en su caso a los miembros en el artículo cuarenta y  
ejército firmados esta acta los señ. relacionados el

se ha tenido a la vista  
Mervin Ochoa



Martín Gama

Epifanio Ochoa

Amado Araya

Aracelo Manzo

Juan Beorlegui

Peterson Santelmo

En el lugar de Abascura a veinte  
de Enero de mil novecientos siete, por  
el Ayuntamiento del mismo pueblo en un  
pleno en sesión ordinaria como día seña  
lado al efecto bajo la presidencia de  
D. Fermín Ochoa alcalde del mismo  
se tomó por unanimidad los acuerdos siguientes.

- 1.º Que se publique un bando para que dentro  
de cinco de la tarde de mañana comparezcan  
con los vecinos a secretaria para enterarse  
de sus respectivas hojas y hacer las reclama-  
ciones que crean convenientes y en el término  
de quince días hagan efectivos sus cuoteros.
- 2.º Que en el mismo bando se haga saber  
a los que adeuden por contribución la  
del fisco y remates del pueblo del año mil  
novecientos seis lo hayan en el término de  
seis días, procediéndose contra los morosos  
por la pena de excomulgación sin más aviso.
- 3.º Que para el día cuatro de febrero próximo  
se ponga en pública subasta con sujeción al  
sesto la suma de hojas ascendente en alguna  
día a producir mil setecientos pesetas,  
que al pliego de condiciones se agregue  
la de que el pago se hará sin falta ni  
protesta alguna la mitad para el 20 de Mayo  
y la otra mitad para el 20 de Agosto proxi-  
mos.
- 4.º Que se nombre el libramiento de diez y  
ocho pesetas mensuales a favor  
de el obrero D. Primitivo Ros por  
los trabajos hechos en la escuela  
de un maestro

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminada la  
sesion de que se levantó la presente  
acta que firmaron los Sr. comparecien-  
tes de que certifico

Elmín Ochoa

Epifanio Monrag

Martín Gair

Amato Asteaga

Amelro Mauleon

Roberto Larriba

Acta de rectificación  
del  
alistamiento  
de los

D. Perini Ochoa  
Epifanio Urnaso  
Juan Beorlegui  
Ameto Arteaga

En el lugar de Abasco, a veintiseis de  
enero de mil novecientos siete, constituido el  
Ayuntamiento en el local designado con asis-  
tencia de los concejales que se expresan al con-  
fianza y bajo la presidencia de D. Perini Ochoa,  
habiendo la hora de la tarde señalada,  
en los creditos y papeletas, de compare-  
tencia, abierta la sesión pública, des-  
pués de practicar la rectificación del  
alistamiento de los casos sujetos al llama-  
miento en el remplazo actual, a presencia  
de los ~~intereses~~ <sup>intereses</sup> que concurren, se dio por  
aprobado el acto por lectura en alta voz,  
que dió el Secretario impreso, del ali-  
stamiento referido en sesión pública el  
día seis del mes actual, refrendado lo  
cual, no hubo reclamación alguna.

Removido el acto de la rectificación  
del alistamiento, se acordó levantar la  
sesión redactando la presente acta que  
firman los Sr. Concejales de que son  
secretario certifico

Perini Ochoa  
Epifanio Urnaso

Ameto Arteaga

Juan Beorlegui

Patricio Santolalla

